

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23386 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 258/13 en fecha 16 de mayo de 2013, se declaró en concurso voluntario al deudor E-VALORA FINANCIAL SERVICES, S.A., y con fecha 9 de julio de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, E-VALORA FINANCIAL SERVICES, S.A., con CIF: N.º B-82782756, y domiciliado en Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150032576-1